

ALCANCE DE LAS COMPETENCIAS DE LOS COMISARIOS DE FAMILIA EN LA LEY 2126 DEL 2021.

La ley 2126 del 2021, refiere que las Comisarías de Familia, son entidades especializadas en el manejo de la violencia de género y otras violencias, siempre y cuando ocurran en el contexto familiar.

Lo anterior significa asumir un parámetro jurídico que permite entender que, la competencia comisarial no solo está reducida a restablecer y reparar los derechos de quienes están en riesgo, sino ejercer una práctica de prevención con la que se puede anticipar al riesgo y/o ocurrencia de la violencia. Este nuevo parámetro posibilita que:

- Las Comisarías de Familia, puedan asumir las miradas jurídicas, socio jurídicas y psicosociales necesarias para identificar la violencia como fenómeno multidimensional, esto es, señalar cómo se manifiesta e incide de forma diferencial en los sujetos de derechos integrantes de un núcleo familiar.
- Posibilita que la función comisarial construya análisis preventivos de las violencias identificadas en el contexto familiar como formas de erradicación anticipada de las prácticas violentas y la cultura de la violación.

Fuente: El contenido presentado en esta pieza, ha sido tomado de la guía: "Lineamientos técnicos para el abordaje comisarial de las violencias en el contexto familiar colombiano", página 15, realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (Colombia).